



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 57-J4, VII Región
Concesiones.
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio
"Sepúlveda con Fisco de Chile",
causa rol N° 4.101-1999, del 3° Juzgado
de Letras de Talca.

SANTIAGO 30 NOV 2009
N° 2236

VISTOS. El Decreto Supremo M. O. P. N° 1909 de 30 de Julio de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1024 de 21 de octubre de 2009, y lo informado por la Fiscalía, en oficio Ord. Exp. N° 6575 de 04 de noviembre de 2009.

DECRETO (EXENTO)

SECRETARÍA DE CO. P.
OFICINA DE PARTES
FISCALÍA
30 NOV 2009

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado de Letras de Talca, de 07 de agosto de 2006 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 03 de noviembre de 2008, dictadas en los autos caratulados "Sepúlveda con Fisco de Chile", causa rol N° 4.101-1999, en cuanto deberá pagarse a **WILDO ANTONIO, HERNAN WELTER, ERNEST ANTONIO, NAYADE ANTONIETA y MARCO POLO**, todos de apellido **SEPÚLVEDA ZAPATA**, por sí o por quien sus derechos represente, la suma única, total y en conjunto de \$13.071.832. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de enero del 2009 y el mes de su pago efectivo.

N° Proceso: 3381316

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290



2º **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$13.071.832, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

= 2 =

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 3º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º **IMPÚTESE** el monto que correspondía pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$17.018.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas